



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Resolución por la que se hace pública la rectificación de errores advertidos en la convocatoria para la contratación laboral, con carácter temporal, de 1 Técnico Superior de Gestión del Proyecto Europeo “Urban Green Up”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid.

Visto el expediente PER-106/2017, relativo a la propuesta de contratación laboral con carácter temporal, de 1 Técnico Superior de gestión del Proyecto “Urban Green Up”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid, formulada por la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, y advertidos errores materiales en la misma, procede llevar a cabo su rectificación, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 2250, de fecha 28 de marzo de 2017 se efectuó la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, de 1 Técnico Superior de gestión del Proyecto “Urban Green Up”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid.

SEGUNDO.-El 25 de abril de 2017 tuvo lugar la publicación del referido Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid.

TERCERO.-Se ha advertido un error en el apartado 4 de la Base tercera, consistente en la omisión de alguna de las titulaciones requeridas para poder tomar parte en el proceso selectivo, ya que en el mismo no se hace mención a las titulaciones de Arquitecto e Ingeniero de Montes. Asimismo, se ha advertido la omisión en el texto publicado del Anexo II de las Bases, relativo al Temario del proceso selectivo.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017.

SEGUNDO.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia

RESUELVO

Rectificar los errores advertidos en el Anexo al Decreto Decreto núm. 2250, de fecha 28 de marzo de 2017 se efectuó la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, de 1 Técnico Superior de gestión del Proyecto "Urban Green Up", con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid, en la forma siguiente:

1.-En la base tercera de la convocatoria,

Donde dice: "4.-Estar en posesión o en condiciones de obtener alguna de las titulaciones académicas siguientes:

- Grado en Ingeniería Ambiental.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Licenciado en Ciencias Ambientales."

Debe decir: "4.- Estar en posesión o en condiciones de obtener alguna de las titulaciones académicas siguientes:

- Grado en Ingeniería Ambiental.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Arquitecto.
- Ingeniero de Montes."

2.-Incluir un nuevo Anexo en las Bases, relativo al Temario de las pruebas selectivas, del tenor literal siguiente:

"ANEXO II

TEMARIO

Tema 1.La Unión Europea. Evolución. Objetivos. Instituciones y organismos de la Unión Europea

Tema 2.Políticas europeas (I). La política medioambiental europea. Programa europeo de Acción en materia de medio ambiente. Acción por el clima en la UE. Oportunidades de financiación para proyectos ambientales.

Tema 3.Políticas europeas (II). Cohesión económica y social y la política regional europea. Oportunidades de financiación para ciudades.

Tema 4.Horizonte 2020. Concepto. Objetivos estratégicos. Programa de trabajo 2016-2017-SCC. Gestión de proyectos europeos en el marco del Horizonte 2020: El Portal del Participante.





Tema 5.El Acuerdo de Asociación España-Unión Europea 2014-2020. Programas Operativos Plurirregionales-FEDER. El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Tema 6.Política española de medio ambiente y de cambio climático. El medio ambiente en el ámbito local: plan vigente de la Agenda Local 21en Valladolid.

Tema 7.Infraestructura verde. Concepto. Beneficios. Estrategias de infraestructura verde.

Tema 8.Soluciones de infraestructura verde para la renaturalización urbana.

Tema 9.Soluciones de infraestructura verde para la gestión del agua y el suelo.

Tema 10.Gestión de proyectos. Metodologías e herramientas para la gestión de proyectos.”

3.-Establecer como nuevo plazo de presentación de solicitudes el de 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.- Decreto núm. 3049, de fecha 25 de abril de 2017.

